

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

NÚMERO DE PERMISO
18508 -
Fecha de Aprobación
30 JUL 2021
ROL S.I.I
1805-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 12 de fecha 03/01/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 97024 de fecha 29/09/2020
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Demolición Total y Obra Nueva con una superficie edificada total de 201,96 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a Vivienda y comercio ubicado en calle/avenida/camino N° _____ Lote N° 7 manzana G localidad o loteo _____ sector Urbano Zona Mixta 1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAMILA CONSTANZA GOMEZ FERNANDEZ	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda y comercio	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	otros (especificar)		Vivienda Art. 2.1.26 OGUC	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	201,96		201,96
S. EDIFICADA TOTAL	201,96		201,96
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	162,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	1.25	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.56
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	Ras. y Dist.	Ras. y Dist.	DENSIDAD	600 Hab/hA
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	17,50 m o 5	2 Pisos	ADOSAMIENTO	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3,00 Mts.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC		3,00 Mts.

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	Art. 50 PRCA	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	--------------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar) ALALAL	<input type="checkbox"/>

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-4	201,96
Presup. Obra Nueva				\$ 27.745.063.-	
Presup. Demolición				\$ 2.391.519.-	
0,50% Demolición				\$ 11.958.-	
PRESUPUESTO				\$	30.136.582.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5 Ampl.	%	\$ 416.176.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 428.134.-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	428.134.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	6051767	FECHA	19-Jul-2021
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

En Conjunto se solicita la demolición total de la propiedad con un total de 81,43 m2, para esta adjunta el Certificado de Desratización N° 2115240737 de fecha 14/06/2021 de la Seremi de Salud.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Certificado de Regularización N° 590 de fecha 30/12/1987, 81,43 m2.

La Obra de una superficie de 201,96 m2 está compuesta de la siguiente manera:

1° Piso (90,00 m2) : Vivienda y Comercio

Vivienda (5,55 m2) : Acceso a vivienda y escalera.

Comercio (84,45 m2) : Sala de ventas, bodega y baño personal.

2° Piso (107,52 m2) : Estar-comedor, cocina, escalera/bodega, dormitorio con baño, baño visita, dormitorio con baño.

3° Piso (4,44 m2) : Caja de escalera techada.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar construcción de obra nueva correspondiente al destino de vivienda y comercio ubicado en [REDACTED], Rol SII N° 1805-10.

Resumen Superficies:

Superficie Total aprobada 201,96 m2

Superficie Vivienda 117,51 m2

Superficie Comercio 84,45 m2

Superficie Predial 162,00 m2

NOTAS:

- Los Profesionales que intervienen en el proyecto son :

Arquitecto : Guillermo Guerrero Juica, RUT [REDACTED]

Constructor : Guillermo Guerrero Juica, RUT [REDACTED]

-El Profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/2005.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3., 5.8.4 y 5.8.5. de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, según indica el Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

- A la Recepción Final deberá cancelar el valor correspondiente al aporte al espacio público indicado en el cálculo de aportes adjunto.

- A la recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

RDA/PAR/cac